

Proyecto 6: Proyecto para protecciones y señalización del graderío del Teatro Romano de Itálica.

Para la celebración de actuaciones en el teatro es necesario la protección de los elementos originales y la instalación de elementos de señalización y barandillas de protección. Se propone que la totalidad de los elementos e infraestructuras pertenecientes al sistema de protección y acondicionamiento del graderío necesarios sean totalmente desmontables y reutilizables, y de fácil manipulación. En las áreas que aún conservan graderío original se plantea el empleo de un material prefabricado de poliéster reforzado con fibra de vidrio y resina con tratamiento superficial que le otorgue un aspecto similar a la textura de hormigón que existe en gran parte de la grada actual. Las barandillas y demás protecciones específicas para los festivales son también desmontables y reutilizables.

Presupuesto de licitación: 153.161,04 euros.

Plazo de ejecución: De 1 a 31 julio de 2011.

Proyecto 7: Adecuación de escenario y orquesta del Teatro Romano de Itálica al uso escénico.

Para el uso escénico se requiere la formación de una caja escénica provisional que permitirá la colocación de las instalaciones necesarias para las actuaciones. Se prevé también la protección del muro-pulpiti y la dotación del equipamiento eléctrico de la escenografía.

Presupuesto de licitación: 142.355,20 euros.

Plazo de ejecución: De 1 a 31 julio de 2011.

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2011, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Cementerio Inglés, en Málaga.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en la materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía), en su artículo 2, atribuye a la Consejería de Cultura la competencia en la formulación, segui-

miento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural. Disponiéndose la forma de inscripción en el Catálogo en el artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, donde se indica que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

II. Los antecedentes históricos del inmueble hunden sus raíces en una colonia de extranjeros que procedía de las Islas Británicas, fenómeno que se vio acrecentado durante el siglo XIX debido a la impronta comercial y emergencia industrial de Málaga, pudiéndose constatar en 1877 la presencia de cerca de trescientas personas de origen británico en Málaga. No obstante, la cuestión religiosa y de enterramiento no estaba solucionada, ya que los que profesaban un credo diferente al católico no podían ser enterrados en sagrado, es decir, en iglesias, conventos y cementerios parroquiales malagueños. Al serles negada la inhumación en suelo sagrado, los entierros se realizaban en la playa, durante la noche, provocando estos rituales importantes focos de insalubridad para la población.

Esta situación perduró hasta 1824 cuando William Mark fue nombrado cónsul británico en Málaga. En 1829, tras superar los inconvenientes de la Junta de Sanidad, el gobernador José Manso y el cónsul se dirigieron hacia el camino de Vélez-Málaga, y en un terreno baldío de propiedad municipal desde el que se contemplaba el mar, se trazó un espacio cuadrilongo que fue el origen del Cementerio inglés de Málaga, el primero erigido en España, gracias a la Real Orden de Fernando VII, dada el 11 de abril de 1830. Son numerosos los personajes ilustres o que han marcado acontecimientos históricos de la ciudad, allí sepultados. Uno de los primeros en ser enterrado fue el joven británico Robert Boyd, que acompañó al general liberal Torrijos en su pretensión de instaurar el régimen constitucional, y que murió fusilado, o los naufragos de la fragata alemana Gneissenu con una interesante tumba colectiva. Otros hombres y mujeres ilustres que forman parte de la historia y la memoria de este más que centenario cementerio son el escritor Jorge Guillén, el hispanista Gerald Brenan y su esposa, la escritora Gamel Woolsey, además de la economista Marjorie Grice-Hutchinson.

En el campo artístico, hay que diferenciar entre el recinto y las lápidas, panteones familiares y un monumento colectivo. En el primero predomina la estética neogótica del acceso, frente al gusto neoclásico del frente principal del templo, estética que se trasladó a los enterramientos funerarios, a diferencia del primer recinto donde se localizan unas sencillas, pero elocuentes tumbas cubiertas con conchas.

Respecto al valor urbanístico y de imagen, el Cementerio Inglés quedó rápidamente integrado en la cartografía de la época, en el plano de Pérez de Rozas de 1863, un documento bien explicativo del uso del espacio y del rápido desarrollo inmobiliario de la ciudad, poblándose de numerosos hotelitos y villas de gusto ecléctico. Son varias las litografías y dibujos que se han conservado de este monumento, cuyo protagonista es el paisaje tratado con tintes románticos, con referencia a una vegetación frondosa, con una disposición desordenada, potenciándose la confusión de las tumbas y las plantas.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Cementerio Inglés de Málaga, cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Tercero. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Cuarto. Hacer saber al Ayuntamiento de Málaga, que debe procederse a la suspensión de las actuaciones que se estén desarrollando y de las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas, hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Quinto. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería en Málaga.

Sexto. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 2011.- La Directora General, Margarita Sánchez Romero.

ANEXO

I. DENOMINACIÓN

Principal: Cementerio Anglicano Saint George.
Secundaria: Cementerio Inglés.

II. LOCALIZACIÓN

Provincia: Málaga.
Municipio: Málaga.
Dirección: Avenida de Pries, 1.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

La definición literal de este monumento corresponde a un espacio trapezoidal que se ha mantenido inalterable a lo largo del tiempo, pudiéndose apreciar dicha característica en la planimetría histórica y reciente que se conserva de la ciudad, así como en fotografías, grabados y litografías.

El Cementerio Inglés es un trapecio que limita al Este con la Cañada de los Ingleses; al Sur con la Avenida de Pries; al Oeste con la calle Ibarra; y al Norte con los últimos edificios de la Cañada de los Ingleses.

El acceso se realiza por una cancela metálica de doble hoja en la Avenida de Pries, a través de una portada flanqueada por dos robustos pilares rematados por esculturas de leones de mármol. Los pilares, elevados sobre almohadillado, se decoran con ventanas ciegas ojivales, polilobuladas, y sencillas placas en las enjutas. La reja de acceso está unida a un pequeño edificio neogótico concebido como casa del guarda aunque actualmente cumple las funciones de venta de productos típicos de Inglaterra. Es un edificio de planta cruciforme que sigue los mismos planteamientos estéticos descritos ante-

riormente: elevado sobre un sencillo almohadillado y ventanas de arcos ojivales moldurados. Sobre la puerta de acceso se encuentra la fecha de construcción, 1856. Una reciente intervención ha eliminado de su interior el falso techo que impedía la visión de la armadura de madera que sustenta la techumbre, que es a dos aguas y con teja plana.

Por un camino en cuesta y recodo, con arcos naturales formados por árboles curvados conduce al primer patio donde se encuentra un templo dórico tetrástilo, realizado en piedra arenisca rojiza. Este frente de templo clásico da acceso a una sala rectangular y diáfana donde se celebran actualmente los oficios religiosos. En esta terraza hay un conjunto de monumentos sepulcrales y tumbas, con rasgos clásicos, neogóticos o modernistas. Entre ellos destaca el de la izquierda, por su diseño clásico, su tamaño y su pertenencia a la familia Mark. En su base figura la inscripción «Erected by his willow» (erigido por su viuda), quien falleció en 1859. Está concebido para que destaque sobre los demás, por lo que se utilizaron una variedad de materiales y una cuidadísima ejecución, pues el monumento porta una considerable carga simbólica. El espacio cuadrado que ocupa está delimitado por cadenas férreas sostenidas en las esquinas por grupos de tres delfines entrelazados con las colas hacia arriba, realizados en hierro fundido. Este animal acuático es considerado como salvador del hombre, y en sentido alegórico es quien transporta las almas al más allá. En el centro se asienta un basamento cuadrado de piedra blanca en el que nuevamente se incrustan placas de piedra gris con diversos epitafios, pues este monumento funerario pasó a convertirse en mausoleo familiar al inhumarse en él la viuda de Mark, su hijo William Penrose y sus nietos. Estas quedan enmarcadas por las pilastras que ocupan los ángulos que sustentan una cornisa con acantos en las esquinas y acanaladuras en su extensión. Se remata con una libre interpretación de frontón curvo cuyo interior acoge decoración relivaria de roleos y semillas de adormidera, alusivas al sueño eterno. El elemento principal de la composición es una columna estriada, que no pertenece a ningún orden concreto, elaborada en mármol rojo, en cuyo derredor se dispone una cinta con la inscripción «VINCIT OMNIA VERITAS» (La verdad vence a todo), clara alusión a la tenacidad de Mark (columna como símbolo de la fortaleza) y al empeño que puso en lograr una causa justa como fue la aprobación del cementerio. Una corona denticulada de mármol blanco, y un basamento circular negro sustentan un motivo recurrente en el lenguaje plástico funerario como es el vaso velado. En esta misma zona se encuentra el mausoleo más escultórico. Representa a un ángel abrazado a una cruz arborea y dirigiendo una de sus manos hacia arriba señalando el cielo, imagen tan elocuente como efectista que hay que poner en relación con la leyenda que circunda una de las cartelas situada a los pies: «We partit to meet again» (Partimos para encontrarnos de nuevo). Más allá de su significación religiosa representa al personaje que acompaña al alma del difunto en su viaje hacia la otra vida. La figura ciñe sobre su cabeza una estrella de cinco puntas, símbolo que en el ámbito cristiano alude a las cinco heridas que Cristo recibió antes de poder resucitar, pero también expresa su carácter referencial y de guía. La escultura presenta un apreciable nivel de calidad, destacando las diferencias texturales entre la tersura de la piel, la rugosidad de la cruz y el pedestal rocoso, así como el mórbido plegado de sus vestiduras. A los pies de la cruz una azucena simboliza la pureza, virtud que quizás su principal deudo atribuía a su esposa, Annie Plews, a la que alude con su nombre familiar, acentuando así la familiaridad del sentimiento que trasluce en todo el monumento. Dos manos entrelazadas se integran perfectamente con el texto, muy regular y centrado, significando con la perfección de la escritura la perfección de Dios.

Siguiendo hacia arriba en dirección al cementerio antiguo llegamos a la segunda terraza. A la izquierda se ubica el monumento funerario de los marinos de la fragata Gneisenau, que

nafragó al encallar en las costas de Málaga en 1900. Unos bloques de granito rústicamente agrupados hacen alusión a la escollera fatídica, presididos por una lápida de bronce y otra de mármol con los nombres de los marinos fallecidos.

En este mismo lado se encuentra una sencilla tumba en el suelo que acoge los restos de Jorge Guillén, el poeta vallisoletano que quiso morir en Málaga.

De la zona derecha de esta segunda terraza debemos destacar el monumento a Robert Boyd, un sencillo cenotafio coronado por una pirámide que lo recuerda, pues su tumba se encuentra en el recinto primitivo del cementerio, bajo una sencilla lápida. Sin duda es el más romántico de los monumentos debido a la generosa e idealista actitud del joven que pagó con su vida la lucha por la libertad. Fue años después, cuando el panorama político del país permitió homenajear públicamente a quienes murieron por la causa de la libertad, cuando se erigió este monumento funerario. Realizado en mármol blanco, consta de basamento cuadrangular apiramidado con el epitafio, y sobre el mismo una corona de flores con filacterias. Una cornisa decorada con acroteras y palmetones ejerce de separación respecto al obelisco, que apoya sobre cuatro soportes en forma de garra de animal, motivo adoptado de los sepulcros medievales.

Además de esta zona debemos destacar las tumbas de los militares norteamericanos fallecidos en las costas de Málaga durante la Segunda Guerra Mundial, y la tumba de Marjorie Grice-Hutchinson (1909-2003), economista británica afincada en Málaga y estrechamente vinculada al Cementerio Inglés. Todas las tumbas están formadas por sencillas lápidas con información sobre las personas allí enterradas.

Volviendo al camino, se llega al núcleo primitivo del cementerio, donde se encuentran las tumbas más antiguas recubiertas de conchas, siendo muchas de ellas enterramientos de niños. Situado en la cota superior del cementerio, se encuentra ahora rodeado de tumbas desde que a mediados del siglo XIX se hizo necesario comenzar a inhumar también en el jardín. Se accede al mismo a través de un arco rebajado, sobre cuya clave se colocó una lápida –hoy con la inscripción bastante desgastada–, en la que se hace constar la fecha y la autorización real. Como remate fue colocada una sencilla cruz. El mismo muro levantado por William Mark es el que lo separa del resto del camposanto. Una de las primeras tumbas fue la de Robert Boyd. Situada junto al muro, fue colocada

en éste la lápida con el nombre y las fechas de nacimiento y muerte, destacando el relieve de la mano de Dios padre sobre una nube en actitud de bendecir. En el muro del fondo se instaló en 1960 una lápida funeraria del siglo XVII procedente de un antiguo convento, adquirida en la comarca granadina de Las Alpujarras por la poetisa malagueña M.^a Victoria Atencia. Sobre ella mandó grabar el poema que le inspiró una de las tumbas del cementerio, la de una niña llamada Violeta ubicada fuera de este recinto. De muy reducidas dimensiones, el epitafio, escrito en francés, tan solo hace destacar el nombre en caracteres capitales y las fechas de nacimiento y muerte: «VIOLETTE 24-XII-1958 y 23-I-1959, ce que vivent les violentes» (Violeta, lo que viven las violetas). El poco tiempo de vida de la niña parece sugerido por la fugacidad de la flor que evoca su nombre.

En los alrededores del cementerio primitivo, en origen zona de jardín y de paseo, se disponen numerosas tumbas entre las que destacan las de Gerald Brenan y su mujer Gamel Woolsey, de sencilla factura.

IV. DELIMITACIÓN DEL BIEN

El recinto del Cementerio Inglés es un trapecio que limita al Este con la Cañada de los Ingleses; al Sur con la Avenida de Pries; al Oeste con la calle Ibarra; y al Norte con los últimos edificios de la Cañada de los Ingleses.

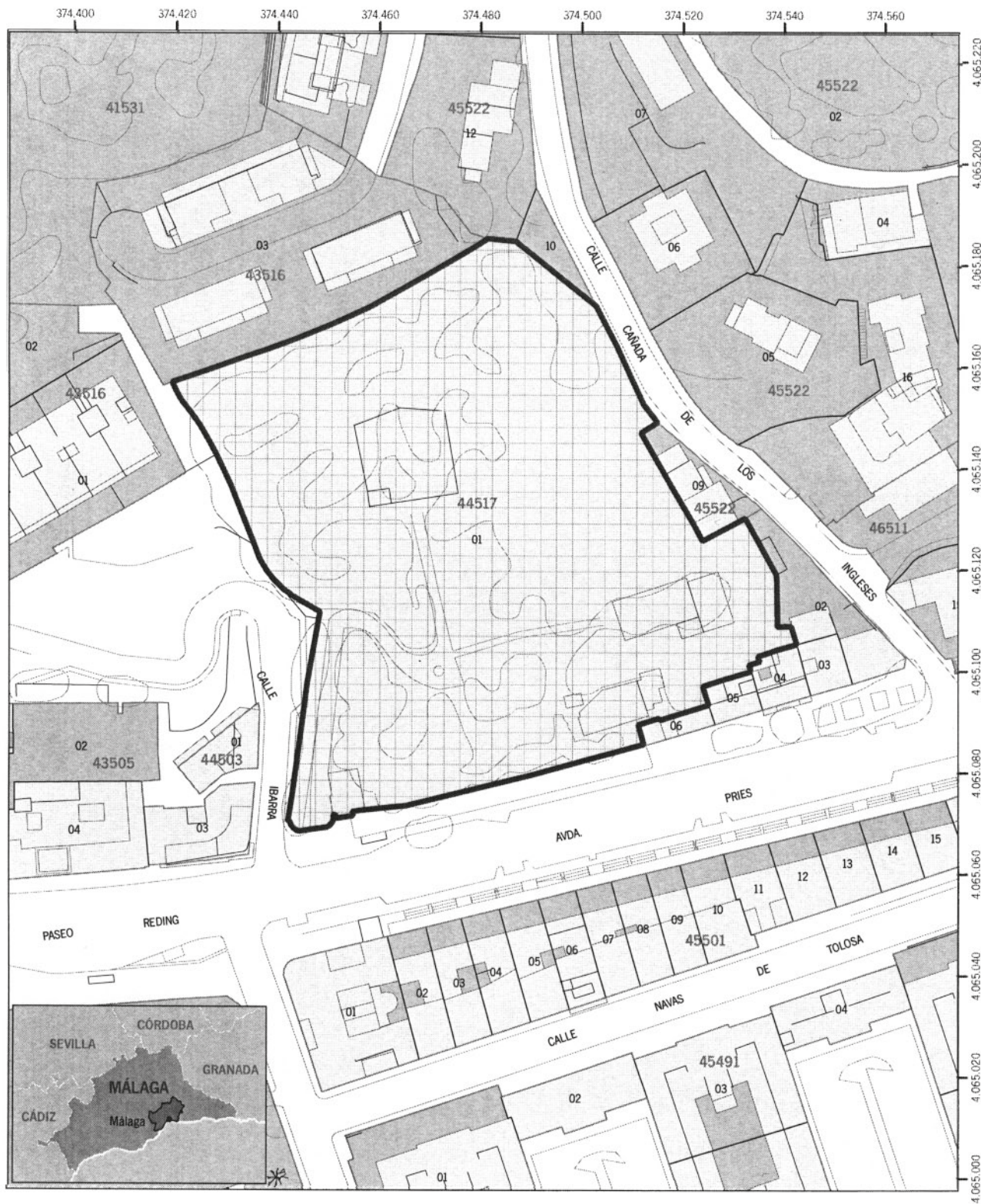
La delimitación del Bien afecta a toda la parcela, incluyendo la verja que establece el perímetro, el edificio de acceso, la capilla y todas las tumbas y mausoleos, distribuidas en las diferentes terrazas que componen el cementerio.

Este monumento carece de un entorno de protección, al tratarse de una parcela completamente consolidada en el urbanismo de la zona Este de la ciudad de Málaga, como tampoco existen visuales de interés que puedan afectar negativamente a su percepción.

Parcelario Catastral Urbano: Manzana 44517. Parcela 1, totalmente afectada.

V. DELIMITACIÓN GRÁFICA

La cartografía base utilizada ha sido tomada de la cartografía catastral vectorial digital del Ministerio de Economía y Hacienda, Sede Electrónica del Catastro, febrero de 2010.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Cementerio inglés, en Málaga

Cartografía base: Cartografía catastral vectorial, Ministerio de Economía y Hacienda, Sede Electrónica del Catastro, mayo de 2011

0 5 10 20 30 40 50 metros

Escala: 1:1.000 Datum: ED50 UTM H30N

Leyenda

▭ Ámbito del Bien